**CÓDIGO TRD: 230-15 - 05**

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASESORAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL.**

## 1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y SECTOR ECONÓMICO.

La definición de la necesidad por parte del Municipio de San Pedro, permite establecer el sector económico al que pertenece la misma y a su vez identificar el bien, obra o servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago, esto en fundamento a que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

| | | |
|---|---|---|
| Análisis del Sector | Aspecto Legal | Descripción del Estudio: La modalidad del contrato a celebrar es la contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 1510 del 2013. |
| | Aspecto Comercial | Descripción del Estudio: se realizó de conformidad con el análisis histórico de contratación de la administración Municipal en asuntos de asesoría en diferentes áreas y además se comparó en Colombia Compra Eficiente. |
| | Aspecto Financiero | Descripción del Estudio: la entidad cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para la expedición del Registro Presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el presente estudio. |
| | Aspecto Técnico | Descripción del Estudio: Revisados los requisitos del servicio a contratar se identificó que son los mínimos que requiere la entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la descripción detallada del objeto. |
| | Análisis del Riesgo | Descripción del Estudio: se le asignará el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del |

**CÓDIGO TRD: 230-15 - 05**

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASESORAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL.**

| | | |
|---|---|---|
| | | riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, si a ello hubiere lugar. |

La necesidad identificada para el presente proceso de contratación es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Esta necesidad se enmarca de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, esta es su clasificación:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 80111601 | Asistencia de oficina o administrativa temporal |

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El municipio de San Pedro Valle del Cauca, entidad territorial de carácter municipal, reconocido por la constitución politica en su artículo 331 con Régimen Municipal y entidad fundamental de la división político administrativa del Estado a quien le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse de conformidad con los principios de igualdad, celeridad, publicidad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad; para así garantizar la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece que le corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de si territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

La administración pública está encaminada a cumplir los objetivos generales y específicos del Estado. Con tal propósito, desarrolla actividades tendientes a facilitar el logro de las metas formuladas por el alto gobierno para ser ejecutadas en la oportunidad y con la calidad determinada en los objetivos de largo, mediano y corto plazo.

**CÓDIGO TRD: 230-15 - 05**

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASESORAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL.**

En la misma proporción en que la acción del Estado extiende sus brazos gubernamentales para hacer presencia en todos los ambientes y en todos los sectores de la vida nacional y a medida que surgen funciones adicionales que asumir debido a los naturales desarrollos de la sociedad, en permanente evolución, que demandan más y mejores servicios, cada vez debe incursionar en nuevos campos de acción, en los que debe ejercer su poder. Crece así el ámbito de actividad de la administración y su accionar es cada día más complejo, riesgoso y delicado, en virtud de la mayor transparencia con que cada día deben actuar los servidores públicos en ejercicio de sus funciones. Todo ello está en consonancia con la democratización de las actividades de vigilancia y control que ejerce la opinión pública y la mayor libertad de información que asiste a los medios de comunicación.

La Ley 80 de 1993, establece en el Artículo 3°. que los objetivos de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Consecuentemente, la Ley 1150 de 2007, introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; la cual ha sido modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011. Conforme al Decreto 1082 de 2015, se establece la necesidad por parte de la administración municipal de contar con una persona natural o jurídica que preste los servicios. Se evidencia así, que al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, procede la contratación directa por tratarse de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.

Esta persona se encargara de organizar y mantener los documentos actualizados, mejorando la eficiencia en la busqueda y recuperacion de informacion, cumplir con normativas y regulaciones de documentacion mejora la toma de decisiones con informacion precisa.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y en razón a que la Alcaldia Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con una persona que se encargue de prestar los servicios de apoyo a la gestión en la organización, atención y gestión documental de conformidad a la normatividad vigente en la secretaria de planeación e infraestructura del municipio, se hace necesario contar con una persona que preste los citados servicios, y por ello se considera necesario proveer esta contratación.

En la actualidad, la Administración Municipal requiere contar con una persona adicional, que se encargue de apoyar la gestión en la organización, atención y gestión documental de conformidad a la normatividad vigente en la secretaria de planeación e infraestructura del municipio.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASESORAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL.

## 4. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS DE DEMANDA Y OFERTA.

**CÓDIGO TRD: 230-15 - 05**

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASESORAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL.**

**ANÁLISIS DE LA OFERTA:** La oferta de prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en el municipio de San Pedro Valle es prestada por personas naturales con educación Profesional, técnica o tecnológica.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

| ENTIDAD | OBJETO | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|
| Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA | PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, DOCUMENTALES Y LOGÍSTICAS RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA APLICADO A LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL (PIDAR), CONFORME A LAS DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL Y LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES. | $ 19.200.000 | 2026 |
| Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, MEDIANTE ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (SGDEA) INCLUYENDO LA ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS, ELABORACIÓN DEL PLAN DE PRESERVACIÓN DIGITAL A LARGO PLAZO, Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DENTRO DEL MARCO CONTRACTUAL. | $70.400.000 | 2026 |

Revisando la contracción del municipio no se ha llegado general el siguiente contrato.

**5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.**

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia y no se exigirá ninguna póliza o garantía.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia acorde con el Decreto No.1082 de 2015.

De acuerdo con el Decreto 1082 DE 2015, Subsección 6, Artículo. 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece que "(...) La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para

**CÓDIGO TRD: 230-15 - 05**

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASESORAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL.**

conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)", Se adjunta al presente documento Anexo Número 1 Estudio del Sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el archivo en mención.

De igual manera, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato, el Municipio de San Pedro- Valle del Cauca, presenta la siguiente matriz de riesgos:

Un riesgo, en términos generales, es la imposibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacifico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

Por lo anterior un riesgo involucrado en la contratación estatal es toda aquella circunstancia prevista durante la distribución de riesgos que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la virtualidad de alterar el equilibrio contractual y financiero del mismo. Debe aclararse que estos riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal son únicamente aquellas alteraciones normales de la actividad que se habrán de distribuir entre las futuras partes en el contrato estatal, sean internos o externos a ellas.

| TIPIFICACIÓN | ASIGNACIÓN | ESTIMACIÓN |
|---|---|---|
| Riesgo por uso o información errada.<br>Al contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato. | Lo asume el contratista. | No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada. |
| Riesgos por conceptos errados.<br>Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad y depende si las obligaciones | Lo asume el contratista. | No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada. |

**CÓDIGO TRD: 230-15 - 05**

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASESORAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL.**

| | | |
|---|---|---|
| son de medio o resultado pues solo opera cuando la obligación es de resultado que en su mayoría son los que se pueden validar aplicando la ciencia natural. Cada caso se debe analizar en particular. | | |
| Riesgos por la estimación de precios o costos<br>Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajos a los del mercado.<br>Diferente es el hecho del príncipe o la teoría de la imprevisión | Este riesgo lo debe asumir el contratista, quien propuso o acepto los precios en el proceso. | No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas. |
| Riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos o diseños por parte de comités de la entidad.<br>Se materializa cuando para la producción de un servicio, diseño o concepto se requiere de aprobación previa de una dependencia o comité de la entidad y este no se da en el plazo acordado. | NO APLICA | NO APLICA |
| Riesgo por entrega de información errada.<br>Se materializa cuando la entidad entrega, para la ejecución del contrato información errada o desactualizada y el contratista ejecuta el objeto contractual y | Lo asume la entidad pública contratante. | El costo de las actividades o suministros junto con los gastos realizados. |

**CÓDIGO TRD: 230-15 - 05**

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASESORAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL.**

| | | |
|---|---|---|
| sus obligaciones con dicha información. | | |
| Riesgo ambiental<br>Nota: Se materializa cuando no se cumplen las normas ambientales.<br>El contratista debe velar y aplicar las normas y reglamentos sobre la materia. Cualquier incumplimiento, sanción o daño puede afectar el equilibrio económico. | Lo asume el contratista. | No se reconocerá suma alguna y el contratista deberá subsanar los errores o fallas que allá cometido. |
| Disponibilidad de materiales o insuficiencia de proveedores. | NO APLICA | NO APLICA |
| Riesgo por contagio o muerte a causa de pandemia | Lo debe asumir el contratista. | No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas |
| Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales<br>Nota: Se materializa cuando los trabajadores del contratista sufren accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. | Lo debe asumir el contratista. | No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas. |
| Riesgo por servicios adicionales<br>Nota: Se materializa cuando se requieren servicios o suministros complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto de los servicios satisfaga completamente la necesidad | A cargo de la entidad:<br>Si son necesarias y en beneficio del interés general la asumirá la entidad previa al cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías. | El valor correspondiente a los servicios adicionales. |

**CÓDIGO TRD: 230-15 - 05**

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASESORAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL.**

| | | |
|---|---|---|
| de contratación funcionalidad de la obra contratada. | A cargo del contratista:<br>Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas lo asume el contratista. | |
| Riesgos por incumplimiento de las obligaciones | Todos los riesgos que se hagan efectivos, con culpas del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento, compensarse o reconocerse, si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única. | No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas. |

**6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO (GARANTÍAS):**

Establece el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal" Capítulo 2. "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" Sección 1. "Modalidades de selección" Subsección 4. "Contratación Directa" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa.

En ese sentido EL CONTRATISTA no se obliga a constituir a favor del "Municipio", una póliza, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y la forma de pago que debe ser una vez verificado el servicio prestado.

**7. PRESUPUESTO**

Para la realización del presente contrato la Alcaldía Municipal cuenta con un presupuesto VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($27.000.000), con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02-00945990239111904 Servicios de implementacionsistema de gestion - 2.3.2.02.02-00945990289111907 Servicios de informacion actualizado

**CÓDIGO TRD: 230-15 - 05**

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASESORAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL.**

| ACTIVIDADES |
|---|
| **1. Diagnóstico**: Se realizará un análisis exhaustivo del estado actual de la gestión documental en el municipio, que incluya:<br>A) inventario de los archivos existente. B) Evaluación de la infraestructura y las condiciones de almacenamiento. C). Revisión de los instrumentos archivísticos existentes (Tablas de Retención Documental - TRD, Cuadro de Clasificación Documental - CCD, etc.). D). Identificación de las necesidades de capacitación del personal.<br>**2. Planeación:** Con base en el diagnóstico, se formulará un Plan Institucional de Archivos (PINAR) que defina:<br>A). Objetivos y estrategias para la gestión documental. B). Procesos y procedimientos para la producción, trámite, organización, conservación y disposición de los documentos. C). Cronograma de actividades y responsables. D). Presupuesto para la implementación.<br>**3. Implementación:** Se pondrán en marcha las acciones definidas en el PINAR, que incluyen:<br>A). Elaboración o actualización de los instrumentos archivísticos (TRD, CCD, etc.). B Diseño e implementación de un Sistema Integrado de Conservación (SIC). C). Capacitación del personal en gestión documental.<br>**4. Seguimiento y evaluación:** Se realizará un monitoreo continuo del proceso de implementación, que incluya:<br>A). Medición del cumplimiento de los objetivos y metas. B). Identificación de áreas de mejora. C). Actualización del PINAR y los instrumentos archivísticos, según sea necesario |

| FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN | VALOR TOTAL |
|---|---|
| 30-junio-2026 | $27.000.000 |

FORMA DE PAGO: Según actas parciales de ejecución.

**8. PERSPECTIVA LEGAL.**

Normativa aplicable al Municipio: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Se firma en San Pedro a los (20) días del mes de enero de 2026.

**LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CALERO**
**Secretaria de Planeación e Infraestructura**